

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.-

Visto el expediente S. 363/88, caratulado: "CAMARA DEL TRABAJO s/ eleva nota del Juez de Trabajo n° 36 solicitando el reemplazo de Secretaria Privada", y

CONSIDERANDO:

Que incumbe a la cámara del fuero, en ejercicio de las facultades de superintendencia que le son propias, resolver la petición efectuada al Tribunal por el doctor Celestino L. F. Criscuolo, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 36. Ello, sin perjuicio de considerar vigente la doctrina de la resolución 54/86 citada en la providencia dictada el 10 de agosto de 1988, en estos autos.

Por ello, SE RESUELVE:

Desglosar de estas actuaciones el expediente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo J-109/89 caratulado "Juzgado n° 36 s/ actuaciones relacionadas con la doctora Teresa Azize -auxiliar superior-(secretaria privada)" y remitirlo, previa extracción de fotocopias que se reservarán por Secretaría, a ese tribunal, a los fines que estime corresponder.

Regístrese y cúmplase. Fecho, estése al archivo dispuesto.

[Handwritten signature]
FEDERICO O. PENTECOSTA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
[Handwritten initials]
CELESTINO L. F. CRISCUOLO

[Handwritten signature]
ALESSIO G. ...
[Handwritten signature]
... ANTONIO ...